



Designar temporalmente las funciones
de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica.

Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos

N° 00082-2025-SUCAMEC-ORH

Lima, 29 de abril de 2025.

VISTOS:

La solicitud s/n de fecha 28 de abril de 2025 y el Informe N° 00365-2025-SUCAMEC-ORH, emitido por la presente oficina, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC, fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de los órganos desconcentrados de la institución;

Que, al respecto, el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que entre las acciones de desplazamiento del personal se encuentra la designación temporal;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00003-2025-SUCAMEC, delegan facultades y atribuciones en materia administrativa, patrimonial, presupuestaria, de inversiones y de contrataciones del Estado en favor de funcionarios de la SUCAMEC, para el Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad al literal c) del inciso 3.1. del artículo 3 de la Resolución de Superintendencia N° 00003-2025-SUCAMEC, se delegan las siguientes facultades a la presente oficina: *"Expedir resoluciones sobre las designaciones temporales en funciones y su correspondiente conclusión, para puestos de confianza del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057"*;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 02250-2024-SUCAMEC, de fecha 12 de mayo de 2024, se designó al señor Pedro Antonio Hernández Carrizales, en el cargo público de confianza de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica de la SUCAMEC;

Que, mediante solicitud s/n de fecha 28 de abril de 2025, el servidor solicita hacer uso de su descanso médico por el periodo comprendido desde 28 hasta el 30 de abril de 2025;

Que, mediante comunicación enviada con fecha 28 de abril de 2025, a través del sistema CyDoc, el Despacho de Superintendencia Nacional de la SUCAMEC autorizó el descanso médico solicitado, proponiendo en la traza del expediente para la encargatura al servidor Alejandro Muñinco Noa;

Que, mediante Informe N° 00365-2025-SUCAMEC-ORH, la presente Oficina de Recursos Humanos señala que *"resulta viable continuar con las acciones para la designación temporal de funciones al servidor CAS Alejandro Muñinco Noa, para que, en adición a sus funciones de Especialista Legal, desempeñe las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica, con eficacia anticipada, desde el 28 hasta el 30 de abril de 2025, fechas que el titular del puesto se encontrará de descanso médico"*;



Vº Bº
P. Valenzuela



Designar temporalmente las funciones
de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica.

Resolución Jefatural de la Oficina de Recursos Humanos

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC;

Que, de conformidad con el artículo 17 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, sobre la eficacia anticipada se dispone, *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada, desde el 28 hasta el 30 de abril de 2025, las funciones de Jefe Zonal de la Jefatura Zonal Ica de la SUCAMEC, al señor Alejandro Muñinco Noa, Especialista Legal de la Jefatura Zonal Ica, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor Pedro Antonio Hernández Carrizales, al señor Alejandro Muñinco Noa, y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

PATRICIA ESTHER VALENZUELA ALEJO
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL